



instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo perteneciente al Servicio Extremeño de Salud, por lo que se establece un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que otras personas físicas o jurídicas puedan manifestar su interés en acceder a la autorización demanial, que se concederá por un plazo de cuatro años, para la instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo.

Los interesados deberán, en el plazo establecido, presentar en el registro General del SES sito en Avda. de las Américas, n.º 2, Código Postal 06800 Mérida (Badajoz), escrito dirigido a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, manifestando su interés en acceder a la autorización demanial que se publicita.

Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, CECILIANO FRANCO RUBIO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0418509, relativo a subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010083409)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D.ª Aranzazu Martínez Carriches, con NIF 04222814-Z, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0418509, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha interesada la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D.ª Aranzazu Martínez Carriches, con NIF 04222814-Z, domiciliada en C/ Cirilo, n.º 31, de Herrera del Duque, su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma



prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0446109, relativo a subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010083411)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D.ª Manuela Jiménez Mendieta, con NIF 36966438-X, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0446109, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha interesada la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D.ª Manuela Jiménez Mendieta, con NIF 36966438-X, domiciliada en C/ Traseras del Castillo, n.º 95, de Valencia de Alcántara, su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.